



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 23 de febrero de 2016 sobre notificación de cédula de emplazamiento en el procedimiento de concurso abreviado n.º 748/2014.
(2016ED0051)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano judicial que ordena emplazar: Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres.

Asunto en el que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Sociedad Cooperativa Agrícola Morala, Polígono Industrial Arañuelo, calle A, parcela 1, 10300-Navalmoral de la Mata, y c/ Antonio Machado n.º 11 - 3.º de Talayuela (Cáceres).

Objeto del Emplazamiento: Comparecer en el procedimiento instado por el/la Procurador/a, Sr/a. María Vanesa Ramírez Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y representación de Excavaciones y Transportes Gonzalez Díaz SL.

Órgano judicial ante el que debe comparecer: En la sede de este órgano judicial sito en Palacio de Justicia, Ronda de San Francisco.

Plazo para comparecer: Dentro de los cinco días siguientes al de su emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Primera. Debe comparecer representado por Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.2 de la Ley Concursal —LC—).

Segunda. Dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento puede formular oposición a la solicitud, proponiendo los medios de prueba de que intente valerse (artículo 15.1 de la LC).

Si no formula oposición en el plazo referido se dictará auto declarando el concurso de acreedores (artículo 18.1 de la LC).

Tercera. Las actuaciones puede examinarlas en la secretaría de este órgano judicial (artículo 15.1 de la LC).

Cuarta. Debe comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).



“Conforme la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia”.

En Cáceres, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sociedad Cooperativa Agrícola Morala, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Cáceres, 23 de febrero de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración
de Justicia

